

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**9744**

*Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 22 de febrero de 2021 por la cual se aprueban las listas definitivas de personas candidatas admitidas y de personas excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de medicina preventiva y salud pública y se modifica parte de la composición del Tribunal calificador*

#### **Hechos**

1.- Por medio de la Resolución del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 12 de abril de 2019 (BOIB núm. 48/2019, de 13 de abril) se convocó un concurso oposición para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo/facultativa especialista de área (FEA), entre las cuales está la de FEA de medicina preventiva y salud pública. Esta resolución se completó con otra de fecha de 6 de junio de 2019, publicada en el BOIB núm. 76 del mismo año.

2.- A través de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 2 de julio de 2020 (BOIB núm. 119/2020, de 7 de julio) se modificó la Resolución del director general del Servicio de Salud de 12 de abril de 2019 y se publicó la convocatoria conjunta de 32 concursos oposición de diversas categorías de facultativo/facultativa especialista de área, entre ellas la de FEA de medicina preventiva y salud pública. Esta resolución se completó con otra de fecha de 22 de julio de 2020, publicada en el BOIB núm. 132 de 28 de julio de 2020.

3.- Con la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 19 de enero de 2021 (BOIB núm. 10/2021, de 23 de enero) se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas de este concurso oposición de FEA de medicina preventiva y salud pública y se designa a las personas que integran el Tribunal calificador.

4.- Ha finalizado el plazo para presentar reclamaciones o para subsanar los defectos detectados en las solicitudes.

5.- Circunstancias sobrevenidas obligan a modificar la composición de parte del Tribunal calificador.

6.- De conformidad con la base 4.3 de la convocatoria, una vez finalizado el plazo para presentar alegaciones o para subsanar errores, el director general del Servicio de Salud ha de dictar una resolución para aprobar las listas definitivas de personas candidatas admitidas y de personas excluidas.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1.- Aprobar las listas definitivas de personas candidatas admitidas y de personas excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de medicina preventiva y salud pública, que se adjuntan a esta resolución como Anexo 1.

2.- Designar a las personas que substituyen a las que ya no figuran en la composición inicial del Tribunal calificador, cuya relación está en el Anexo 2.

2.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el portal web del Servicio de Salud [www.ivalsut.es](http://www.ivalsut.es).

#### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.



También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 22 de febrero de 2021

**El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares**  
Julio Miguel Fuster Culebras  
Por delegación de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm. 191, de 7/11/2020)

#### Anexo 1

#### **Lista definitiva de personas candidatas admitidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de medicina preventiva y salud pública**

##### **Lista definitiva de personas admitidas. Turno libre**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SECTOR
***1494**	RODRIGUEZ GARCIA, JUAN	HUSE

##### **Lista definitiva de personas excluidas. Turno libre**

No hay.

#### Anexo 2

#### **Personas que substituyen a las que inicialmente integraban el Tribunal calificador del concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de medicina preventiva y salud pública**

- María del Carmen Martínez Ortega substituye a Ana Robustillo Rodela como vocal titular núm.1.
- Cristina Díaz-Agero Pérez substituye a María del Carmen Martínez Ortega como vocal suplente núm.1.

